



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 159 /2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40256/2022 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 67 FF 111, 308, 309, 316, 341, 503 - Ejercicio 2022.-"; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2022 pagada en el ejercicio 2023 del SAF 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que con fecha 04 de abril de 2024 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023, presentada por los responsables del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el SAF 67, por las fuentes de financiamiento 111, 308, 309, 316, 341, 503 que importa un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 156.625.790,15).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

